

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD FUNDACIÓN ADECCO Y LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PREVISTAS COMO PARTE DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LA CIUDAD, CONTENIDAS EN EL PROYECTO "VUELTA AL EMPLEO" APROBADO POR LA DELEGACIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SEVILLA INTEGRA 2020.

De una parte, Dña. **M^a Dolores García Autero**, con DNI: [REDACTED], en representación de la Entidad **Fundación Adecco Sevilla**.

De otra parte, D. **Javier Marcial de Torre Mandri**, con DNI: [REDACTED], en representación de la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.**, con CIF Q4100799H

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente la capacidad para conveniar y de obligarse en los términos de este documento

MANIFIESTAN

1.- Que la Entidad **FUNDACIÓN ADECCO** ha resultado beneficiaria de una subvención, otorgada por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2021, para la realización del Proyecto **"Vuelta al Empleo"**.

2.- Que el citado Proyecto está dirigido a facilitar la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social y a mejorar las posibilidades de incorporación al mercado de trabajo mediante la realización de itinerarios de inserción sociolaboral.

3.- Que entre las líneas de actuación que tiene que desarrollar el Proyecto se encuentran las acciones de Prácticas Profesionales en Empresas y/o Entidades colaboradoras, relacionadas con los sectores de actividad económica acordes a los perfiles profesionales de los/as participantes.

4.- Que las partes firmantes comparten la importancia de impulsar esta iniciativa en la ciudad y se comprometen a desarrollar buenas prácticas que fomenten la integración sociolaboral de las personas desempleadas participantes en este Proyecto.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSLY5XUJPAXUHQJS69UL6RH65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene por objeto el establecimiento de líneas de cooperación entre ambas partes, para la realización de un período de Prácticas Profesionales que mejoren la cualificación profesional de los/as participantes en el Proyecto **“Vuelta al Empleo”**.

SEGUNDA.- Los contenidos de las Prácticas Profesionales serán establecidos de común acuerdo entre la persona que designe la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.** y un/a representante del Proyecto **“Vuelta al Empleo”**. El contenido y desarrollo de las Prácticas Profesionales pueden ser, en cualquier momento, objeto de valoración y supervisión por las partes.

TERCERA.- Las mencionadas Prácticas Profesionales consistirán en poner en contacto a las personas participantes con el tejido empresarial y asociativo, poniendo en práctica sus conocimientos y/o adquiriendo aquéllos, mediante el proceso formativo que se establezca asociado a las mismas, dándoles a conocer el entorno empresarial y las relaciones y organización del mismo; facilitándoles un acercamiento a la realidad cotidiana de las funciones propias del oficio, así como a los comportamientos y situaciones que se viven en el mundo empresarial.

CUARTA.- Por cada Práctica Profesional se suscribirá un Anexo en el que consten los datos referentes al/la participante, lugar, duración, jornada, horario, contenido y período de realización de la práctica (fecha de inicio y final), junto con los datos identificativos de los responsables de las mismas, tanto por parte del equipo técnico del Proyecto **“Vuelta al Empleo”** como por la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.**, así como cualquier otro requerimiento que por las características específicas de la práctica a realizar se considere de necesaria inclusión en dicho documento. En cualquier caso, la duración de cada práctica profesional no podrá ser inferior a 50 horas ni superior a las 150 horas, de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Cuarta de la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2021 del Área de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTA.- Durante las Prácticas Profesionales que se desarrollen al amparo del presente Convenio, se establecerá un sistema de seguimiento y control de las mismas a fin de asegurarse el correcto funcionamiento y el adecuado aprovechamiento por parte de los/las participantes. A estos efectos se determinará la/el técnica/o responsable del seguimiento por parte de la Entidad responsable del Proyecto **“Vuelta al Empleo”**, debiendo la **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.**, facilitar en todo caso el trabajo de dicha

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSLY5XUJPAXUHQJS69UL6RH65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

persona, así como nombrar a aquélla que ejerza las funciones de tutoría por su parte.

SEXTA.- El/la participante cumplirá durante el periodo acordado con todas las obligaciones que establezca la Empresa/Entidad respecto de las actividades propias del oficio objeto de las prácticas. La **Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.**, por su parte, se compromete a facilitarle al/la participante los medios necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones y cumplir cuantas medidas de prevención de riesgos laborales exija el sector profesional y el puesto desempeñado.

SÉPTIMA.- Con carácter general, se establecen las siguientes obligaciones a la Empresa/Entidad colaboradora firmante:

- Cumplir las Cláusulas recogidas en el Convenio de Colaboración suscrito y especialmente las recogidas en el correspondiente Anexo.
- Desarrollar la labor de tutorización del/la participante en prácticas, de acuerdo con los compromisos alcanzados.
- Colaborar con el Equipo Técnico del Proyecto **“Vuelta al Empleo”** en la comprobación del correcto desarrollo de las prácticas conforme a lo establecido en el mencionado Anexo.

OCTAVA.- La Entidad **Fundación Adecco**, responsable del Proyecto **“Vuelta al Empleo”** deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, daños a terceros y accidente, en favor de los/as participantes durante el período de vigencia de cada una de las Prácticas Profesionales acogidas a este Convenio, de acuerdo a lo estipulado en la Disposición Vigésima de la Convocatoria de Subvenciones Sevilla Integra 2021 del Área de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla.

NOVENA.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes firmantes adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, la integridad y la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que tienen acceso.

DÉCIMA.- Vigencia del Convenio.

La vigencia de este convenio coincidirá con el periodo de ejecución del Proyecto **“Vuelta al Empleo”**.

Las partes aceptan las estipulaciones precedentes y, en prueba de su conformidad, lo firman.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSLY5XUJPAXUHQJS69UL6RH65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Sevilla, a 20 de octubre de 2022

La Representante Legal de la
Entidad **Fundación Adecco**

El Representante Legal de la
**Agencia de Medio Ambiente y
Agua de Andalucía, M.P.**

Firmado por ***1821** MARIA
DOLORES GARCIA (R: ****8298*) el
día 20/10/2022 con un
certificado emitido por AC
Representación

Dña. M^a Dolores García Autero

D. Javier Marcial de Torre Mandri

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	21/10/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSLY5XUJPAXUHQJS69UL6RH65	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	